

Información para España sobre la expedición de la declaración de valor de un título de estudio solicitado en Italia.

La expedición de la *declaración de valor en el país* por parte de la representación diplomática competente es un documento que certifica el valor de un título de estudio obtenido en el País de procedencia y expedido por organismos oficiales o reconocidos legalmente.

La representación diplomática italiana en España procede exclusivamente a la expedición de títulos o certificados obtenidos en España, mientras que para títulos o certificados expedidos en otros Países, aún cuando estén homologados en España, es necesario dirigirse a las representaciones italianas competentes (Embajadas o Consulados) del País en el que se ha conseguido dicho título.

Para información sobre las representaciones competentes y sus contactos (números de teléfono y direcciones de correo electrónico) pueden consultar www.esteri.it

La *declaración de valor* de un título se puede solicitar en Italia por diferentes motivos:

- a) la continuación de estudios de cualquier tipo y grado (universitarios y no universitarios)
- b) matriculación en las universidades
- c) convalidación parcial o total de un título universitario para la continuación de los estudios post-laurea (licenciatura en el mismo ámbito o en un ámbito distinto, master, doctorados, etc.)
- d) reconocimiento de un título con fines profesionales
- e) convalidación de un título de estudio

Para saber qué documentos, además de la *declaración de valor* en el País, son necesarios para matricularse en las universidades italianas, pueden consultar en la secretaría de las facultades elegidas (www.miur.it)

La declaración de valor del título de estudio obtenido se consigue mediante el siguiente procedimiento:

1. El título (o certificado) original del cual se solicita la *declaración de valor* debe presentar al dorso la **legalización de firmas** que se obtiene en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Paseo del Prado, 28 -5º - 28070 Madrid).

Los títulos expedidos por centros no pertenecientes a la Comunidad de Madrid, deben dirigirse para obtener dicha legalización de firmas ("visto bueno") a los organismos con competencia educativa, pertenecientes a la comunidad autónoma que ha expedido el título de estudio (www.educacion.es comunidades autónomas, Ceuta y Melilla).

2. Tras la legalización, el título original debe presentar al dorso la **Apostilla de La Haya**, sello que se puede obtener en el MINISTERIO DE JUSTICIA (Plaza de

Benavente, 3 - Madrid - de lunes a viernes 9 - 17.30/ sábado h.9 - 14), o bien, en las regiones periféricas, se pueden dirigir a un notario.

El título de estudio, provisto de lo anterior, debe presentarse en fotocopia compulsada, si se envía por correo, o en original acompañado de fotocopia normal, si se presenta personalmente, en las oficinas de la Cancillería Consular de la Embajada de Italia (Calle Agustín de Bethancourt, n. 3 - 28003 Madrid)

Desaconsejamos el envío de títulos o certificados originales por correo.

Para la presentación de los documentos, personalmente (o a través de terceros), es necesario dirigirse a la Cancillería Consular.

Para más información o aclaraciones les rogamos consulten la web de la Cancillería: www.consmadrid.esteri.it

Traducción de certificados y títulos de estudio

En Italia se requiere la presentación de certificados y de títulos de estudio acompañados de la correspondiente traducción oficial en lengua italiana. Dicha traducción puede ser efectuada por un traductor jurado reconocido en España.

La lista completa de los traductores e intérpretes oficiales se puede consultar en la web www.maec.es

La cancillería consular y el Instituto Italiano de Cultura de Madrid no disponen de un servicio de traducción italiano-español y español-italiano.

Compulsa de fotocopias

Para efectuar la compulsión de fotocopias se pueden dirigir a los notarios u oficinas públicas del ayuntamiento de residencia. Se consideran válidas las compulsiones efectuadas por la representación diplomática italiana en España.

Plazos de expedición

Para los plazos de expedición de *la declaración de valor en el País* es necesario dirigirse a la Cancillería Consular.

¡Atención!

Solicitud de reconocimiento o convalidación de títulos conseguidos en Italia

Para solicitar el reconocimiento o la convalidación parcial o total de títulos de estudio universitarios obtenidos en Italia es necesario dirigirse a:

MINISTERIO DE EDUCACION

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Servicio de Homologación de Títulos Extranjeros Universitarios

Paseo del Prado, 28 - 5º
28070 Madrid
Fax 91 506 57 06

Para cualquier información sobre el procedimiento y la solicitud del trámite, la oficina de competencia es **Servicio de Información y Atención al Ciudadano**

del Ministerio de Educación **in Calle Alcalá, 36 - 28071 Madrid - Tel. 902 218 500 .**

E.mail: informacion@mec.es

En Italia tiene las competencias la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma (www.educacion.es/italia)

Dirección : Piazza dell'Oro 3.3ª int. 10-11 -00186 Roma

Teléfonos : 06/68.30.73.03 e 06/68.33.959

e-mail : consejeria.it@educacion.es